

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y CONTRATACION
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
UNIDAD DE GESTION CENSAL CATASTRAL Y TRIBUTARIA
EDICTO**

VILLALUENGA DEL ROSARIO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria correspondiente al ejercicio 2.015 de la Tasa por Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio de delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor para este tributo con uno de enero de dos mil once, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra expuesta en el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente anuncio será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

• TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado Del Área De Hacienda, Recaudación Y Contratación, Fdo. Juan Antonio Liaño Pazos **Nº 22.704**

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Kiosco sito en Plaza de Andalucía de esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicataria:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
 - c) Número de expediente: SG 3/2015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Concesión administrativa explotación de Kiosco municipal por un plazo de cuatro años (prorrogable por otros dos).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

 1. Mejora del canon.- se otorgaran 0,25 puntos por cada 20 € de mejora del canon.
 2. Minusvalía personal-
Disminución física o psíquica con certificado médico de capacidad laboral
Grado de invalidez:

- De 0% a 32%	1 puntos
- De 33% a 64%	2 puntos
- De 65% a 100%	3 puntos
 3. Datos económicos familiares (por unidad familiar):

- Ingresos inferiores a 500 euros	3 puntos
- Ingresos entre 501 y 700 euros	2 puntos
- Ingresos superiores a 700 euros	1 punto
5. Presupuesto base de licitación: CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (en un periodo de cuatro años). Pagó de un canon de 100 euros al mes
6. Garantía definitiva: 3% importe de adjudicación
7. Obtención de documentación e información: En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Castellar, sito en Plaza Andalucía s/n, en horario laboral, de 8:00 a 14:00 horas.
8. Presentación y apertura de proposiciones: La presentación será en el Registro General de Documentos, de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, hasta el día en que se cumplan los quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. La documentación a presentar se especifica en el pliego.
9. Gastos de anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

En Castellar de la Frontera, a 13 de Marzo de 2015, EL ALCALDE, Fdo. Juan Casanova Correa, **Nº 16.261**

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

Visto y examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo de DOS LOCALES MUNICIPALES UBICADOS EN LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL CONSTRUCCION SITA EN PLAZA DE LA POSADA Nº1 DEL CASTILLO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA, calificado como bien de dominio público y que se adjudicará mediante procedimiento abierto, concurso y siempre de conformidad con el 58 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 de 24 de Enero, se somete el mismo a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Castellar de la Frontera a 17 de Marzo de 2015, EL ALCALDE, Fdo.- D. Juan Casanova Correa, **Nº 16.262**

**AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE
ANUNCIO**

Mediante Decreto dictado por el Sr. Alcalde con fecha 30 de marzo de 2015, fue aprobado el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a participar en el proceso selectivo para cubrir 3 plazas de agentes de la Policía Local en el Ayuntamiento de Ubrique. El cual figura como anexo a dicha resolución, así como las causas de exclusión.

De conformidad con lo establecido en los apartados 5º y 6º de las Bases que rigen dicho proceso selectivo y en cumplimiento de lo ordenado en el referido Decreto, se hace público que los listados se encuentran expuestos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ubrique (La Plaza nº1), y en la página web municipal (<http://www.ayuntamientoubrique.es>) por un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados procedan a formular la correspondiente subsanación. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas y se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

A efectos de abstención y reusación se hace público que el Tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente titular.- D. Esteban Fernández Jiménez
 Presidente suplente.- D. Francisco Ponce Calvo
 Vocal 1 titular.- D. Javier Martín Toro
 Vocal 1 suplente.- Dª Alicia Gómez Torres
 Vocal 2 titular.- D. Juan Antonio de Celis Olvera
 Vocal 2 suplente D. Ricardo Patiño Gómez de la Calzada
 Vocal 3 titular.- D. Francisco de la Torre Bononato
 Vocal 3 suplente.- D. José Manuel Pérez Alcaraz
 Vocal 4 titular.- Francisco Javier Rodríguez Para
 Vocal 4 suplente.- D. Oscar Palma Toledo
 Secretario titular.- D. Joaquín Covenas Peña
 Secretario suplente.- D. José Luis González Fernández

Lo cual se hace público para general conocimiento, Ubrique 30 de marzo de 2015, EL ALCALDE, Fdo. Manuel Toro Rincón, **Nº 19.129**

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ
INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACION
ANUNCIO**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de contratación y compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de contratación y compras.
 - 2) Domicilio: Cuesta de las Calesas, 39.
 - 3) Localidad y código postal: Cádiz. 11006.
 - 4) Teléfono: 956 290 213.
 - 5) Telefax: 956 205 368.
 - 6) Correo electrónico: contratacionycompras@ifef.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 15-007.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: Obras de rehabilitación del Baluarte del Orejón en el barrio de la Viña para centro cultural, previstas en el Proyecto Urbana Cádiz, cofinanciada en un 80 por 100 por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de la Iniciativa Urbana prevista en el eje 5 sobre "desarrollo sostenible local y urbano" del programa operativo FEDER de Andalucía